

Naciones Unidas ASAMBLEA GENERAL

VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



QUINTA COMISION, 1277a.
SESION

Viernes 6 de diciembre de 1968,
a las 11.10 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Declaración del Presidente</i>	1
<i>Consecuencias administrativas y financieras de proyectos de resolución presentados por la Segunda Comisión en los documentos A/7331 y A/7332 y Corr.1 y 2 con respecto a los temas 35 y 44 del programa</i>	1
<i>Tema 74 del programa:</i>	
<i>Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1969 (continuación)</i>	
<i>Locales en la Sede: proyecto de nueva construcción y de modificaciones importantes a los locales existentes (continuación)</i> . . .	5
<i>Edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile (continuación)</i>	8

Presidente: Sr. G. G. TCHERNOUCHTENKO
(República Socialista Soviética de Bielorrusia).

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE observa que, en vista del número de miembros presentes, la Comisión no podrá pronunciarse, con respecto al tema 74 del programa, sobre las cuestiones relativas a la sección 7 del proyecto de presupuesto para 1969, sobre las que debe votar, y la invita a comenzar el examen de las consecuencias financieras de las recomendaciones de la Segunda Comisión que afectan el nivel del título V del proyecto de presupuesto. Queda entendido que la Comisión reanudará un poco más tarde el examen de las cuestiones relativas a la sección 7.

Consecuencias administrativas y financieras de proyectos de resolución presentados por la Segunda Comisión en los documentos A/7331 y A/7332 y Corr.1 y 2 con respecto a los temas 35* y 44** del programa (A/7376, A/C.5/1190)

2. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe (A/7376) de la Comisión Consultiva relativo a las consecuencias financieras de proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión con respecto a los temas 35 (A/7332 y Corr.1 y 2, párr. 15, proyecto de resolución I) y 44 (A/7331, párr. 7, proyecto de resolución I) del

programa. Si se aprueban las recomendaciones en cuestión, que se relacionan con decisiones adoptadas por el Consejo de Administración del PNUD y por la Junta de Desarrollo Industrial, deberán consignarse créditos por un total de 6.908.600 dólares para el título V — secciones 13, 14, 15 y 16 — del presupuesto para 1969.

3. Según indica en el párrafo 7 de su informe, la Comisión Consultiva no ha estudiado detalladamente las propuestas relativas a los programas técnicos ni ha formulado observaciones a este respecto. En realidad no recibió ninguna propuesta detallada, puesto que éstas se presentaron al Consejo de Administración del PNUD en su sexto período de sesiones, celebrado en junio de 1968, por lo que respecta a las secciones 13, 15 y 16, y a la Junta de Desarrollo Industrial en su segundo período de sesiones, celebrado en mayo de 1968, por lo que respecta a la sección 14. Por consiguiente, la Comisión Consultiva no está en condiciones de juzgar si las propuestas relativas a los programas técnicos se han formulado prestando la debida atención a la economía y disciplina en materia administrativa y presupuestaria. Análogamente, esa Comisión no puede decir si todos los proyectos que figuran en las secciones 13 a 16 del presupuesto para 1969 corresponden realmente a esas secciones y no debieran más bien incluirse en otras secciones del presupuesto. Por estas razones, cuando examine en 1969 los créditos solicitados para el título V del proyecto de presupuesto para 1970, la Comisión Consultiva tiene el propósito de pedir al Secretario General que se asegure de que todos los proyectos cuyo costo debe sufragarse con cargo al título V reúnen los requisitos exigidos para incluirlos en el programa ordinario de cooperación técnica.

4. El orador desea formular seguidamente algunas observaciones de carácter más general. Como indudablemente saben los miembros de la Quinta Comisión, el procedimiento que se ha seguido en lo tocante a los créditos solicitados para el título V del presupuesto para 1969 ha tenido este año un carácter muy especial. Como el Consejo de Administración del PNUD y la Junta de Desarrollo Industrial no pudieron formular recomendaciones antes de que se preparase el proyecto de presupuesto, el Secretario General se ha visto obligado a hacer sólo un asiento pro memoria para el título V del proyecto de presupuesto para 1969 (A/7205). En los párrafos 262 a 271 de su informe principal (A/7207), la Comisión Consultiva examinó las circunstancias a las que se debía una presentación tan excepcional y expresó la opinión de que era contrario a las disposiciones de los párrafos 3.4, 3.5 y 3.6 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas que se excluyera en el proyecto de presupuesto una partida de gastos de la magnitud del título V. Por

*Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial: informe de la Junta de Desarrollo Industrial.

**Actividades operacionales para el desarrollo: a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; informes del Consejo de Administración; b) Actividades emprendidas por el Secretario General.

otra parte, los procedimientos presupuestarios relativos al título V presentan otra irregularidad, pues las decisiones presupuestarias que debe aceptar la Asamblea General le son impuestas de hecho, si no formalmente, por las recomendaciones de otros dos órganos distintos de la Asamblea.

5. Al parecer, en el período de sesiones en curso, se considera que el examen por la Quinta Comisión de las consecuencias financieras de las recomendaciones de la Segunda Comisión equivalen a la primera lectura del título V. Por razones estrictamente prácticas, la Comisión Consultiva está obligada a aceptar este procedimiento. Sin embargo, habida cuenta de las atribuciones que tiene la Asamblea General en materia presupuestaria, la Comisión Consultiva estima que ese procedimiento es lamentable. En efecto, esa Comisión ya señaló en varias ocasiones que el total de los créditos que habían de consignarse para el título V dependía de las directivas que adoptase la Asamblea General a la luz de consideraciones generales de tipo presupuestario. Por desgracia, ocurre con demasiada frecuencia que la Asamblea encomienda a la Comisión Consultiva la misión de adoptar importantes decisiones de principio sobre cuestiones que no puede decidir la propia Asamblea. Ahora bien, si la misión de esa Comisión consiste en formular recomendaciones basadas en consideraciones de carácter administrativo, presupuestario e incluso jurídico, su papel no consiste en resolver problemas políticos. Por eso, el orador confía en que en el futuro la propia Asamblea General adopte sus decisiones de carácter político, puesto que las recomendaciones que la Comisión Consultiva pueda hacer a este respecto no pueden ser concluyentes en ningún caso.

6. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) recuerda que, durante el debate general (1252a. sesión), su delegación expresó la opinión de que para apoyarse en bases sólidas, el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas sólo debería comprender fundamentalmente gastos de carácter administrativo, debiendo financiarse los demás tipos de gastos por medio de contribuciones voluntarias y fondos extrapresupuestarios. La delegación de Polonia estima que los gastos previstos en el título V que corresponden a actividades de asistencia técnica pertenecen a esta categoría y no deben financiarse del mismo modo que las actividades incluidas en otras secciones del presupuesto ordinario.

7. Las actividades de asistencia técnica, que fueron emprendidas por primera vez en 1948 — época en que, por no haber otras posibilidades, se sufragaban con cargo al presupuesto ordinario —, han experimentado posteriormente una expansión considerable. La creación del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, la del Fondo Especial, y posteriormente la fusión de estos dos sectores en un Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, no sólo han aumentado la eficacia de estas actividades sino que han demostrado también que las operaciones de asistencia técnica que se sufragan con cargo a cuentas especiales mantenidas por contribuciones voluntarias pueden experimentar un crecimiento rápido en beneficio de los países en desarrollo. Por ejemplo, las contribuciones voluntarias de países que están en las fases de desarrollo más diversas pasaron de 20 millones de dólares en

1950 a 55 millones de dólares en 1959 y a 183 millones de dólares en 1968, y superarán probablemente los 200 millones de dólares a partir de 1969. Por su parte, la cifra correspondiente al programa ordinario de asistencia técnica sólo ha ascendido a 6,400,000 dólares, suma de la que no ha pasado desde hace varios años. Así pues, es evidente que la financiación de las actividades de asistencia técnica con cargo al presupuesto ordinario limita la expansión de dichas actividades. Por otra parte, la consignación en el presupuesto ordinario de fondos destinados a la asistencia técnica introduce un elemento de tirantez e inestabilidad en el presupuesto, y el procedimiento que se sigue a este respecto va en contra del Reglamento Financiero, el cual dispone que los diversos órganos competentes han de establecer los programas en cuanto al fondo de los mismos, debiendo examinar los gastos correspondientes la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva.

8. Esta relación entre la formulación de los programas y las consecuencias financieras de los mismos sobre el presupuesto ordinario deriva del artículo 154 del reglamento de la Asamblea General, relativo al papel de la Quinta Comisión, y del artículo 158, relativo a las funciones de la Comisión Consultiva, así como del párrafo 13.1 del Reglamento Financiero. Sin embargo, en el caso del programa ordinario de asistencia técnica se sigue un procedimiento inverso: la determinación de un "nivel provisional" precede al ajuste del programa al cuadro financiero anteriormente aprobado. La irregularidad de este procedimiento es aún más evidente en el período de sesiones en curso, pues la Quinta Comisión examina decisiones ya adoptadas por el Consejo de Administración del PNUD y por la Junta de Desarrollo Industrial, las cuales elevan el "nivel provisional" a 6,900,000 dólares. En ese caso, sólo se pide a la Quinta Comisión que ratifique un hecho consumado. Por otra parte, como no ha recibido a tiempo las cifras relativas a las secciones 13, 14, 15 y 16 del presupuesto, la Quinta Comisión ha tenido dificultades para examinar debidamente el proyecto de presupuesto en su conjunto. A este respecto, la delegación de Polonia comparte plenamente la opinión de la Comisión Consultiva en el sentido de que es contrario a las disposiciones de los párrafos 3.4, 3.5 y 3.6 del Reglamento Financiero que en el proyecto de presupuesto se excluya una partida de gastos de la magnitud del título V. En efecto, es muy difícil formar una opinión acerca del conjunto del presupuesto si no se dispone de datos acerca de partidas importantes, que sólo figuran en él como asientos pro memoria.

9. Su delegación reconoce ciertamente que, a raíz de lo ocurrido en la Junta de Desarrollo Industrial y en el Consejo de Administración del PNUD, y de la decisión anterior de la Asamblea General por la que fijó en 6,400,000 dólares el nivel del título V del presupuesto, al Secretario General le habría sido difícil actuar de otro modo. No es menos cierto que a las delegaciones les resulta difícil pronunciarse sobre el conjunto del presupuesto, y que nada indica que no se haya de producir una situación análoga en el período de sesiones siguiente.

10. Habida cuenta de estas consideraciones, la delegación de Polonia desea sugerir que se constituya una

cuenta especial por separado, que se mantendría mediante contribuciones voluntarias y cuyo importe inicial podría fijarse, como mínimo, en la suma total de los créditos actualmente consignados para el título V del presupuesto ordinario. Los fondos ingresados en esta cuenta especial aumentarían a un ritmo mucho más rápido que los créditos del título V, en vista de que sería indudablemente mucho más fácil para muchos gobiernos hacer contra esta cuenta contribuciones más elevadas en sus monedas respectivas. Además, esta cuenta no se limitaría a las contribuciones de los Estados Miembros únicamente, sino que podría recibir asimismo fondos de Estados no Miembros. Con esta forma de financiación, los países donantes estarían asociados de una manera mucho más estrecha al suministro de asistencia técnica. Concretamente, esto significaría que los expertos se contratarían en un número mayor de países, que los becarios podrían enviarse con más facilidad que en la actualidad a nuevos países, y que los países en desarrollo podrían recibir materiales procedentes de otras regiones geográficas. Se obtendría una mayor universalidad del programa, lo cual, al fin y al cabo, es uno de los objetivos de los esfuerzos de cooperación emprendidos en el marco de las Naciones Unidas. La adopción de la sugerencia de Polonia tendría asimismo un efecto positivo, por cuanto facilitaría la unificación y la simplificación de los principios y procedimientos que rigen actualmente el funcionamiento de los diversos programas de cooperación técnica, lo cual contribuiría a aumentar su eficacia.

11. El Sr. UGGELDAHL (Finlandia), hablando en nombre de las delegaciones de los países nórdicos — Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia —, recuerda que, tras haber recomendado un nivel provisional de 6.400.000 dólares para la planificación del programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas en 1969, el Consejo de Administración del PNUD decidió^{1/}, en su sexto período de sesiones, que la cuestión de la distribución de los créditos entre las diversas secciones del título V sería resuelta por la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones, después de examinar las recomendaciones de la Junta de Desarrollo Industrial, el Consejo de Administración del PNUD y el Consejo Económico y Social. Con esta reserva, el Consejo de Administración aprobó para 1969 un programa que se eleva a 5.408.600 dólares para las actividades distintas de las relativas al desarrollo industrial. Por su parte, la Junta de Desarrollo Industrial recomendó, por su resolución 11 (II)^{2/}, la suma de 1.500.000 dólares como nivel de planificación para el programa ordinario de asistencia técnica en materia de desarrollo industrial. A consecuencia de esas decisiones y recomendaciones, se invita ahora a la Asamblea General a que consigne créditos por un total de 6.908.600 dólares para el título V del presupuesto para 1969.

12. En distintas ocasiones se ha examinado la cuestión del aumento de los recursos del programa ordinario de asistencia técnica o, más exactamente, el restablecimiento de los fondos destinados a este pro-

grama a su nivel de 1962. Los países nórdicos, que son partidarios de ese restablecimiento, votarán por consiguiente a favor de los créditos solicitados para el título V. Al obrar así, hacen suyo el deseo de diversas delegaciones, no sólo de continuar el programa ordinario, sino también de mantener sus recursos por lo menos en el nivel acordado en 1962.

13. Sin embargo, los países nórdicos siguen opinando que el mejor medio para asegurar la eficacia del programa ordinario de asistencia técnica en la esfera económica consistiría en conservar cierta flexibilidad en este sector, sin distribuir los créditos entre diversas secciones. A este respecto, votaron en el vigésimo segundo período de sesiones en contra de la decisión de establecer una sección separada para la ONUDI dentro del título V. Por lo tanto, si la sección 14 se pone a votación por separado, no podrán votar a favor del crédito solicitado para la misma. Esto no significa que se opongan a la expansión de las actividades de la ONUDI: todo lo contrario. Pero, en su opinión, el PNUD debe constituir la fuente principal de financiación de la ONUDI en materia de asistencia. El orador desea agregar también que la posición de los países nórdicos no significa que consideren que la ONUDI no debe recibir créditos con cargo al programa ordinario, puesto que siguen estimando que una parte importante de estos créditos debe destinarse a la industrialización.

14. El Sr. OLIVIER (Canadá) recuerda que, en cuanto se refiere a la recomendación de la Segunda Comisión relativa al tema 44 del programa, se pide a la Asamblea General que consigne créditos por un total de 5.113.000 dólares para la sección 13, de 220.000 dólares para la sección 15 y de 75.000 dólares para la sección 16 del presupuesto para 1969. Al respecto, señala que las dos últimas sumas representan, de hecho, un incremento de más de 30.000 dólares, al que la delegación del Canadá no tiene intenciones de oponerse, en atención a los fines legítimos a que se dedican tales fondos. Por otra parte, el grueso del incremento de más de 500.000 dólares que refleja el título V no puede imputarse a los créditos solicitados para esas tres secciones. En efecto, por lo que atañe al tema 35 del programa, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución resultante de una decisión de la Junta de Desarrollo Industrial, en virtud del cual sería necesario consignar un crédito de 1.500.000 dólares, con cargo a la sección 14, para el desarrollo industrial. Esta suma representa un aumento de más de 500.000 dólares con respecto al crédito consignado para el desarrollo industrial en el presupuesto de 1968. La delegación canadiense, que no tiene objeciones que oponer a la aprobación del programa previsto para 1969 en las secciones 13, 15 y 16, desearía formular algunas observaciones en relación con la sección 14. A este respecto, estima que el nivel de planificación aprobado en la primavera de 1968 por la Junta de Desarrollo Industrial para el programa ordinario de asistencia técnica en materia de desarrollo industrial, del que estaba en conocimiento el Secretario General, podría haberse incluido en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1969.

15. Como ha declarado ante la Segunda Comisión el 25 de octubre de 1968 (1202a. sesión), la delega-

^{1/} Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Suplemento No. 6A, párr. 322.

^{2/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 15, anexo VI.

ción del Canadá se felicita de la creciente cooperación entre la ONUDI y los demás organismos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo industrial. Si bien corresponde en primer lugar a la ONUDI coordinar dichas actividades, es inevitable que se produzcan duplicaciones. Sin embargo, su delegación no quisiera que la eficacia con que se emplean los recursos de por sí insuficientes que se dedican al desarrollo se viese disminuida ahora por conflictos de competencia. Considera indispensable que se apliquen disposiciones para asegurar la cooperación de todos los organismos competentes en esta esfera y, en tal sentido, examinará con interés los arreglos que se someterán a la consideración de la Junta de Desarrollo Industrial en su período de sesiones siguiente.

16. La delegación del Canadá sigue preocupada por la cuestión de la coordinación que es preciso establecer entre el examen de los programas y la financiación de las actividades que en éstos se prevén. En efecto, los programas deben formularse de acuerdo con los recursos disponibles, y el presupuesto debe establecerse a base de los programas que se han de financiar. En el período de sesiones celebrado en mayo de 1968 por la Junta de Desarrollo Industrial, la delegación canadiense opinó que la Junta no disponía de suficiente información para examinar el programa en relación con los recursos presupuestarios disponibles. A su juicio, habría sido necesario que la Junta tuviera por lo menos una idea general de los cálculos presupuestarios del Secretario General para el ejercicio económico siguiente. Así, la Junta habría estado en situación de formular recomendaciones realistas respecto de las prioridades que se habrían de fijar dentro del marco del programa de trabajo. Habida cuenta de que las cifras relativas al presupuesto de la ONUDI se habrían presentado a la Comisión Consultiva y al Comité encargado del Programa y de la Coordinación a comienzos de junio, parecería oportuno, con objeto de mejorar la eficacia de los trabajos de la Junta de Desarrollo Industrial, considerar en el futuro la posibilidad de programar las reuniones de ese órgano para una fecha en que pueda disponer, en líneas generales, de los cálculos presupuestarios del Secretario General.

17. Por lo que hace a la cuestión general de la financiación de las actividades de la ONUDI, el orador dice que el punto de vista de su delegación a ese respecto se basa en la forma en que interpreta la misión y las funciones de esa organización. La función principal de la ONUDI es ayudar a los países en desarrollo a acelerar el ritmo de su expansión industrial mediante una mejor utilización de sus recursos humanos y naturales. El crecimiento industrial depende en gran medida de las inversiones de capital, de lo que se desprende que una de las tareas principales de la ONUDI consiste en facilitar la movilización de capitales, merced a actividades de carácter eminentemente práctico tales como la instalación de industrias experimentales y de demostración en que se utilicen materias disponibles en la localidad y nuevas técnicas industriales. Esencialmente, se trata de una actividad de preinversión y, en consecuencia, es indispensable que la ONUDI mantenga relaciones muy estrechas con el PNUD. La delegación canadiense observa a este respecto que la ONUDI se ocupa ya de

la ejecución de 26 proyectos importantes del Fondo Especial a los que se han destinado unos 23.400.000 dólares provenientes de los recursos financieros del PNUD. Así pues, el monto de los fondos puestos a disposición de la ONUDI por el PNUD es considerable y, con toda seguridad, aumentará aún más en el porvenir. A juicio de la delegación del Canadá, convendría también que se estableciesen estrechas relaciones de trabajo sobre el terreno entre los asesores industriales de la ONUDI y los representantes residentes del PNUD, particularmente en lo que se refiere a la elaboración de normas y prácticas de desarrollo industrial para los gobiernos beneficiarios. Asimismo, la colaboración entre la ONUDI y el PNUD resulta indispensable en la formulación de solicitudes relativas a proyectos viables, teniendo en cuenta las prioridades nacionales. El Gobierno del Canadá ha indicado que determinó el total de su contribución de 1969 al PNUD teniendo presentes las necesidades financieras de las actividades operacionales de la ONUDI. En su opinión, el PNUD debe ser la fuente principal de financiación de las actividades operacionales de todos los organismos especializados, incluida la ONUDI.

18. La ONUDI se vale de fondos que se incluyen en el título V del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Por su resolución 11 (II)3/ — a la que se opone decididamente la delegación canadiense —, la Junta de Desarrollo Industrial ha recomendado un total de 1.500.000 dólares como nivel de planificación correspondiente al programa ordinario de asistencia técnica en materia de desarrollo industrial para los años de 1969 y 1970. Puesto que los otros programas que se incluyen en el título V no se han reducido, se pide a la Asamblea General que consigne un crédito total de 6.900.000 dólares con cargo a dicho título para 1969. Su delegación ya ha expresado la opinión de que los funcionarios de las secretarías que son responsables de la ejecución de las diversas actividades que se financian con cargo al programa ordinario de asistencia técnica deben entablar consultas a fin de asegurar una distribución más equitativa de los recursos limitados de que se dispone para este fin. A su juicio, la decisión de la Junta de Desarrollo Industrial es lamentable. La delegación canadiense hace suyas las observaciones formuladas en tal sentido por la Comisión Consultiva. Por otra parte, mientras se espera que se complete el estudio de fondo relativo al título V del presupuesto, con respecto a cual se ha invitado al Secretario General a presentar un informe completo al Consejo de Administración del PNUD en su séptimo período de sesiones, la delegación canadiense estima que no procede modificar el total de los recursos previstos en dicho título del presupuesto. De cualquier modo, toda decisión que implique tal modificación debe ser adoptada exclusivamente por la Quinta Comisión, y en pleno conocimiento de todos los factores pertinentes.

19. En fin, la delegación del Canadá desea señalar a la atención una práctica presupuestaria que estima poco satisfactoria y que consiste en dedicar a la asistencia técnica en materia de desarrollo industrial una sección separada en el título V. La decisión de incluir una sección tal en el presupuesto se adoptó

a pesar de la oposición de muchos países, entre ellos el Canadá. Las dificultades que de esto resultan dan lugar a que dos órganos intergubernamentales, el Consejo de Administración del PNUD y la Junta de Desarrollo Industrial, tengan ambos responsabilidades estatutarias en virtud de las cuales formulan recomendaciones sobre determinados aspectos del título V. La delegación canadiense subraya los peligros que entraña esta situación, que no es compatible con una sana práctica administrativa. A su juicio, dado que los créditos respectivos se incluyen entre los que solicita el Secretario General, debe corresponder a este último decidir en qué forma ha de distribuirse, si así procede, la suma total recomendada por el Consejo de Administración del PNUD. Los órganos auxiliares de las Naciones Unidas no deben estar facultados para imponer a la autoridad central sus puntos de vista sobre la magnitud o el destino de determinados créditos previstos en el presupuesto de la Organización. Huelga decir que la delegación canadiense prestará su apoyo a toda medida que tenga por objeto corregir la actual situación y restablecer efectivamente la disciplina presupuestaria. Por todas estas consideraciones, no le será posible aprobar el propuesto aumento para el título V.

20. Tras una discusión de procedimiento en que intervienen el Sr. BARODY (Arabia Saudita), el Sr. RHODES (Reino Unido), el Sr. MSELLE (República Unida de Tanzania), el Sr. WILTSHIRE (Trinidad y Tabago) y el Sr. MUNYESHULI (Rwanda), el PRESIDENTE propone que se suspenda el examen de las recomendaciones de la Segunda Comisión y del título V del proyecto de presupuesto y que se reanude el examen de las cuestiones relativas a la sección 7, como estaba previsto en el programa de la sesión.

Así queda acordado.

TEMA 74 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1969 (continuación) (A/7125, A/7205 y Corr.1, A/7207, A/7236, A/7255, A/7280, A/7304, A/7336, A/7337, A/7339, A/7340, A/7341, A/7351, A/7356, A/7359, A/7366, A/7367, A/7373, A/C.5/1168, A/C.5/1169, A/C.5/1175 a 1179, A/C.5/1182, A/C.5/1183, A/C.5/1185, A/C.5/1186 y Add.1, A/C.5/1187 a 1189, A/C.5/L.943, A/C.5/L.948, A/C.5/L.950, A/C.5/L.960)

Locales en la Sede: proyecto de nueva construcción y de modificaciones importantes a los locales existentes (continuación) (A/7366, A/C.5/1183)

21. El Sr. NASHER (Estados Unidos de América) señala que en 1950, cuando se completó la construcción del actual edificio de la Sede, los Miembros de la Organización no pasaban de 59 y no se preveía que los programas de las Naciones Unidas, particularmente en las esferas económica y social, pudiesen adquirir tanta importancia. Desde esa fecha el personal de la Secretaría ha aumentado de 4.100 funcionarios a más de 8.000, y el presupuesto de la Organización se ha elevado de 50 millones de dólares a más de 153 millones de dólares. Más del 80% del personal y de los recursos de la Organización se dedica hoy al desarrollo económico y social. Se ha construido en

todo el mundo un gran número de edificios destinados a alojar a órganos de las Naciones Unidas que ni siquiera existían en 1950, y muchos de esos edificios se han erigido, muy justificadamente, en las regiones que necesitan de los servicios que ellos albergan. Cada edificio debe concebirse de manera que responda en la mejor forma posible a las necesidades, y es preciso recurrir a las técnicas más modernas en materia de urbanismo y arquitectura a fin de mejorar los edificios de la Sede y el barrio que los rodea.

22. Se solicita la consignación de créditos considerables en el presupuesto para 1969 para edificios de las Naciones Unidas en todo el mundo. La Comisión ha aprobado en primera lectura un proyecto de ampliación del Palacio de las Naciones, en Ginebra, cuyo costo se elevará a 24.850.000 dólares. Tiene a la vista un programa de mejoras y trabajos importantes de conservación del Palacio que costará alrededor de 4.850.000, y una solicitud de un subsidio de 30.000 dólares para ampliar y mejorar las instalaciones de la Escuela Internacional de Ginebra. Acaba de solicitarse un crédito adicional de 1.300.000 dólares para poner finalmente en condiciones de ser utilizado al edificio de la CEPAL en Santiago de Chile. Se prevé que en los próximos años se necesitarán nuevos créditos para planificar y construir los edificios que las Naciones Unidas requerirán en otras ciudades.

23. Desde hace largo tiempo, todas las delegaciones saben que existe escasez de espacio en el edificio de la Secretaría en Nueva York, que las dependencias que allí se alojan funcionan en locales demasiado estrechos, y que ha sido preciso alquilar locales fuera de la Sede a fin de superar este inconveniente. Como indicó el Secretario General en su informe (A/C.5/1183), la cuestión de la adaptación de las instalaciones de la Sede para responder al aumento de las necesidades se ha venido examinando desde 1959. A raíz de estudios autorizados ese año se han realizado algunos trabajos, pero éstos no constituyen más que soluciones parciales y temporales. En 1963 el Secretario General presentó recomendaciones detalladas^{4/} para la ampliación o la transformación del salón y del comedor de delegados y para la ampliación del edificio de conferencias. Aún no se ha adoptado ninguna medida a este respecto. En 1966, durante el vigésimo primer período de sesiones, el Secretario General señaló a la atención de la Asamblea General las urgentes necesidades de la Secretaría en lo que se refiere a oficinas. Subrayó^{5/} que el único solar disponible para levantar un nuevo edificio era el que se encuentra en el extremo norte de los terrenos de la Sede, y que la única solución posible a corto plazo consistía en alquilar locales exteriores. El Secretario General pidió a la Asamblea que examinase con urgencia la posibilidad de emprender una construcción importante. Durante el mismo período de sesiones (véase 1160a. sesión, párrs. 51 a 55), el Secretario General recomendó que la Asamblea General estudiase la oferta hecha por el organismo que se conoce actualmente con el nombre de Fund for Area Planning and Development Inc. de emprender, a sus propias expensas, un estudio para determinar si sería posible

^{4/} Ibid., decimotercero período de sesiones, Anexos, tema 58 del programa, documento A/C.5/993.

^{5/} Ibid., vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/C.5/1062.

adquirir un terreno situado al sur del emplazamiento de la Sede y construir en él un edificio. Dicho estudio ya se ha completado y los resultados se han comunicado al Secretario General. El terreno que se agregaría al que ya posee la Organización pertenece a la Ciudad de Nueva York, que lo cedería sin cargo. El Fund realizó dicho estudio en estrecha cooperación no sólo con el Alcaldé y la Ciudad de Nueva York, sino también con la Triborough Bridge and Tunnel Authority, con la Consolidated Edison Company of New York, Inc. y con varios otros organismos. El Fund destinó más de 600.000 dólares de sus propios recursos a la realización de los diversos estudios, y el informe resultante impulsó al Secretario General, con el asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a pedir a la Asamblea General que autorizase la preparación de planes y especificaciones detallados sobre cuya base la Asamblea pudiese adoptar una decisión en su vigésimo cuarto período de sesiones.

24. A juicio del orador, la propuesta preparada por el Fund (véase A/C.5/1183, anexo) se basa en las necesidades determinadas por el Secretario General y procura suministrar los locales adicionales que se requieren para la Secretaría de las Naciones Unidas, el PNUD y el UNICEF, teniendo en cuenta las exigencias mínimas del futuro. No debe olvidarse que sólo en el año 1969 la Organización gastará alrededor de 1.300.000 dólares en alquiler de locales exteriores, y que es indispensable eliminar estos gastos con la mayor rapidez posible. Además, la construcción de un nuevo edificio en la Sede no impedirá en absoluto la extensión de las actividades de la Organización en otros lugares, y es preciso reconocer que determinadas dependencias de las Naciones Unidas sólo pueden funcionar con eficacia a condición de que no se las disperse arbitrariamente.

25. El proyecto preparado por el Fund for Area Planning and Development se integra en un plan general para el mejoramiento del barrio en que se halla la Sede de las Naciones Unidas que, a decir verdad, no es de interés directo para la Comisión, pero que presentaría la ventaja de transformar esta parte de la ciudad en un centro internacional mucho más digno de la Organización y dotado de todos los servicios necesarios. Conviene advertir que dicho plan, que no entrañaría gasto alguno para las Naciones Unidas, comprende: la construcción, entre las calles 39 y 40, de un nuevo edificio para la Escuela Internacional de las Naciones Unidas — gracias a un subsidio de más de 8.500.000 dólares otorgado por la Fundación Ford y la familia Rockefeller —, el desarrollo intensivo y a largo plazo de los terrenos que ocupan los dos grupos de edificios situados al oeste de la Secretaría, donde se construirían, principalmente con capitales privados, oficinas para las delegaciones y diversas organizaciones que se interesen por las actividades de las Naciones Unidas, así como un centro comercial y de hospedaje, y, por último, la construcción de viviendas de alquiler moderado en los terrenos que la Ciudad posee o controla al sur de dicho sector. Todos estos proyectos se han concebido ante todo en interés de la Organización, de su personal y de las delegaciones, y permitirían satisfacer la necesidad de locales de oficina, hoteles y servicios. Asimismo,

el barrio en que se halla la Sede se embellecería y sería a la vez más tranquilo y más funcional.

26. Como habrán comprendido las delegaciones, las instalaciones del actual edificio de conferencias en cuanto se refiere a salas de reuniones, salones y restaurantes son insuficientes, y lo mismo sucede con los locales para estacionamiento de automóviles y reproducción, distribución y almacenamiento de documentos. Además, es preciso construir instalaciones de esparcimiento para las delegaciones y los funcionarios de la Organización. El plan previsto respondería a esta necesidad, puesto que se propone instalar un gimnasio en uno de los subsuelos, y también se podría hacer uso de las instalaciones de la Escuela Internacional fuera de las horas de clase. El parque que se propone crear se extendería sobre el East River y permitiría disponer de campos de juego y de instalaciones para deportes al aire libre.

27. Por último, la delegación de los Estados Unidos, consciente de la necesidad de suministrar a la Organización locales que respondan a sus exigencias, apoya sin reservas la propuesta del Secretario General (A/C.5/1183, párr. 11) de que se autorice en 1969 la preparación de planes y especificaciones detallados que permitan hacer estimaciones relativas a los gastos que entrañaría la ejecución del proyecto y elaborar propuestas definitivas para su financiación. Como subraya el Secretario General, sólo entonces se invitaría a la Asamblea General a decidir si se habría de ejecutar o no dicho proyecto. Por consiguiente, la delegación de los Estados Unidos votará a favor del crédito solicitado por el Secretario General.

28. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita) considera conveniente que la Comisión obtenga algunas aclaraciones antes de proceder a votación, y desearía que el representante de los Estados Unidos de América respondiese a algunas preguntas.

29. En primer lugar, ¿cree el Sr. Nasher que los planes de que acaba de hablar permitirán resolver el problema de los locales en forma permanente, o acaso se trata solamente de un recurso provisional, y se presentará nuevamente el problema dentro de cuatro o cinco años?

30. En segundo lugar, es difícil llegar a una decisión sobre un proyecto de tal importancia mientras nada se sepa acerca de las modalidades de financiación de las obras propiamente dichas. Se ha dado a entender que ciertas fuentes externas, quizás el propio Gobierno de los Estados Unidos o las autoridades de la Ciudad o del Estado de Nueva York, proporcionarían los fondos necesarios, pero no existe ningún compromiso formal de su parte. ¿Puede el representante de los Estados Unidos dar seguridades concretas al respecto?

31. En tercer lugar, antes de pensar en una ampliación de la Sede en Nueva York, convendría que el Gobierno de los Estados Unidos ratificase la Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas. ¿Puede el representante de los Estados Unidos asegurar que su Gobierno ratificará sin demora esa Convención?

32. En cuarto lugar, ¿estaría afiliado a un sindicato el personal de la Escuela Internacional? En caso

afirmativo, ¿no existe el riesgo de que se produzcan huelgas como las que acaban de paralizar las escuelas de la Ciudad? En caso contrario, ¿estará dispuesta la Organización a aceptar que se aumenten frecuentemente los sueldos de los profesores con el fin de nivelarlos con los que se pagan en las escuelas de la Ciudad?

33. En quinto lugar, ¿podría el representante de los Estados Unidos, que es un urbanista de renombre, dar a la Comisión alguna idea sobre el dinero que se podría obtener de aquí a cinco años si se vendiesen los terrenos actuales de la Sede con todos los edificios que en ellos se encuentran?

34. En sexto lugar, teniendo en cuenta las sugerencias formuladas por el orador en la 1275a. sesión, ¿podría el Sr. Nasher indicar a cuánto ascendería, en su opinión, la compra de los terrenos y la construcción de los edificios necesarios en un lugar situado aproximadamente a 50 millas de la ciudad de Nueva York?

35. Por último, ¿cree verdaderamente el representante de los Estados Unidos que sea justo pedir a la Comisión que apruebe un crédito de 250.000 dólares sin saber si el Gobierno de los Estados Unidos y las autoridades locales tienen intención de contribuir a la financiación y a la construcción del edificio que se proyecta? ¿No se corre el riesgo de sentar así un precedente y de llevar a la Comisión a que adopte decisiones sin estar informada de todas las consecuencias que pueden acarrear?

36. El Sr. FAURA (Perú) ha escuchado con el mayor interés la declaración del representante de los Estados Unidos de América y considera que, en todo caso, el crédito solicitado para el estudio propuesto es relativamente modesto y representa una inversión a largo plazo que ulteriormente permitirá evitar gastos elevados de alquiler de locales.

37. El orador no cree que las respuestas a las preguntas hechas por el representante de la Arabia Saudita aclaren más el problema, y opina que la Comisión debe proceder inmediatamente a votación.

38. El Sr. NASHER (Estados Unidos de América), contestando las preguntas hechas por el representante de la Arabia Saudita, observa que en cuanto se refiere al primer punto las propuestas del Secretario General se basan en una proyección de la superficie necesaria hasta 1976 y declara que, a su juicio, la cuestión ha sido estudiada en forma plenamente satisfactoria.

39. En cuanto a la segunda pregunta, que por lo demás ya ha contestado el Contralor en la sesión precedente, el orador observa que sería poco realista creer que es posible realizar arreglos definitivos en materia de financiación mientras no se tengan cálculos de conjunto sobre el costo de ejecución del proyecto, los cuales no podrán hacerse sino cuando los planes arquitectónicos y técnicos estén listos.

40. En lo tocante al tercer punto, el orador aclara que la delegación de los Estados Unidos se propone hacer todo lo posible para lograr que el Gobierno de los Estados Unidos ratifique en el plazo más breve posible la Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas.

41. En cuanto a la cuestión de saber si el personal docente de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas estará o no afiliado a un sindicato, hay que plantearse a la propia Junta Directiva de la Escuela.

42. En relación con la quinta pregunta del representante de la Arabia Saudita, el orador dice que le es imposible dar una cifra del valor de los terrenos en que se encuentran los edificios de las Naciones Unidas en Nueva York ni de la propiedad en su conjunto, pues el inmueble, al igual que otros monumentos que son parte del patrimonio nacional o internacional, no está en la categoría de los bienes raíces cuyo valor puede calcularse a base de los precios corrientes del mercado.

43. Respecto a la sexta pregunta, es difícil dar una respuesta exacta, pues los costos de construcción varían según el tipo de localidad en que se piense y según la índole del plan de distribución que se proyecte, y dependen de cierto número de factores tales como la presencia o ausencia en el sitio de los recursos y materiales necesarios para los trabajos de construcción.

44. Para concluir, refiriéndose a la última pregunta del representante de la Arabia Saudita, el orador indica que, por su parte, cree que sería perfectamente legítimo y normal aprobar la consignación del crédito de 250.000 dólares solicitado por el Secretario General. Ahora que la Organización dispone del estudio realizado por el Fund, sólo hace falta traducir las indicaciones que contiene en planes y especificaciones que permitan calcular de manera definitiva el costo aproximado del proyecto.

45. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita) sigue pensando que el Fund, que ya ha dado prueba de gran generosidad al emprender a sus expensas los estudios en que se basa el informe presentado a la Asamblea, podría sin mayor dificultad sufragar por su cuenta el gasto de 250.000 dólares que se requiere para preparar los planes y especificaciones. Esta fórmula tendría además la ventaja de evitar que se sentara un precedente.

46. El Sr. OLARTE (Colombia) previene a la Comisión contra el peligro de entablar un debate que podría tomar un cariz político. Observa que al aprobar la consignación del crédito solicitado por el Secretario General no se sentaría ningún precedente. Una cuestión similar se ha planteado ya respecto de los trabajos de ampliación y mejoras de los locales de Ginebra, para los cuales la Comisión aprobó hace algunos años la consignación de un crédito sin preguntarse angustiada cómo se obtendría la financiación y sin entregarse a debates interminables.

47. El Sr. WILTSHIRE (Trinidad y Tabago) manifiesta que la posición de su delegación sobre la sección 7 se basa en consideraciones que ya ha tenido oportunidad de formular con ocasión del examen de otras cuestiones, a las cuales desea volver a referirse para explicar su voto.

48. La delegación de Trinidad y Tabago se abstendrá de votar sobre la consignación del crédito de 250.000 dólares solicitado por el Secretario General y aprobada por la Comisión Consultiva (A/7366, párr. 22)

para la preparación de planes y especificaciones relativos al proyecto de construcción en la Sede. El orador no olvida que el Secretario General y la Comisión Consultiva han tenido el cuidado de aclarar que al autorizar el crédito la Comisión no contrae ningún compromiso en nombre de las Naciones Unidas en cuanto a la totalidad del proyecto. Por su parte, el orador duda de que a estas alturas convenga que la Organización adopte decisiones que podrían tener el efecto de comprometer el futuro a largo plazo sin tener noción muy exacta de lo que está en juego, sin haber estudiado a fondo los diversos elementos que han de tomarse en consideración y sin tener una idea de conjunto del problema de la ampliación de los locales de las Naciones Unidas. Cabría preguntarse, por ejemplo, si se ha considerado la cuestión con suficiente perspectiva al referir los planes a un período de tan sólo ocho años. Si se recuerdan las propuestas formuladas en 1947 con miras a la construcción de los actuales edificios de la Organización, es posible ver lo poco realista que es preparar planes basados en necesidades a corto plazo. Los planes iniciales del Secretario General preveían entonces la construcción de un edificio de 45 pisos para la Secretaría; por razones de economía, los planes revisados redujeron ese número a 40, y hoy día las Naciones Unidas se ven obligadas a pensar en la ampliación de sus locales, lo cual le costará mucho más caro que si hubieran hecho entonces los gastos necesarios basándose en necesidades a largo plazo.

49. Sea como fuere, el orador estima que los costos de construcción no son los únicos elementos que la Comisión debe considerar para formarse una opinión sobre la oportunidad de ampliar los locales existentes y construir nuevos edificios. Debe tener en cuenta el costo de conservación de los locales, los sueldos del personal y los gastos que han de sufragar las delegaciones por el hecho de funcionar en una economía de tendencias inflacionarias y de verse obligadas a reforzar cada vez más su personal para poder hacer frente al mayor volumen de trabajo resultante de la multiplicación y la concentración de actividades en la Sede.

50. Contra la idea de la descentralización de dependencias importantes — el PNUD y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, por ejemplo — se ha aducido la importancia de que esas dependencias estén radicadas cerca de las bibliotecas de los centros de investigación y estudio y de las instituciones financieras. Tales consideraciones no son decisivas, pues siempre será posible construir bibliotecas y centros de estudio en el sitio donde se piense instalar ciertas dependencias que actualmente están situadas en la Sede.

51. Es posible que la Organización tenga verdadero interés en aprobar el proyecto que se considera, pero parece difícil apoyarlo cuando no se han estudiado como convendría muchos factores. Ciertamente, no es imposible que algún día parezca necesario ampliar los locales de ciertas dependencias en la Sede; también es cierto que los locales ya son insuficientes, lo cual justifica que se piense en emprender obras. También es cierto, por último, que los terrenos que se ofrecen actualmente a la Organización podrían no estar ya disponibles si se espera demasiado tiempo para

adquirirlos. Sin embargo, a despecho de la generosidad del Gobierno de los Estados Unidos de América, de las autoridades del Estado y de la Ciudad de Nueva York, así como del Fund for Area Planning and Development, y a pesar de la decisión de las autoridades de esta Ciudad de construir locales de alquiler razonable para las delegaciones, y de las seguridades dadas a la Comisión en el sentido de que la aprobación del crédito solicitado no comprometería a la Organización en cuanto a la totalidad del proyecto, la delegación de Trinidad y Tabago no se cree justificada para apoyar la consignación del crédito solicitado; tampoco cree estarlo para votar en contra, sobre todo después de las aclaraciones dadas por el Contralor. En consecuencia, desea reservar su posición de conjunto sobre la cuestión hasta que haya examinado el estudio presentado por el Fund for Area Planning and Development y pueda formarse una idea global sobre los gastos de la ampliación de los locales de la Organización. Sin duda alguna, la delegación de Trinidad y Tabago aceptará la decisión que adopte la Comisión, habiendo quedado su posición claramente expresada y sin que pueda prestarse a ningún equívoco. Esta posición sólo puede traducirse en la abstención de votar sobre la consignación del crédito recomendado.

52. En cuanto al edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile, el orador votará a favor del crédito adicional de 700.000 dólares recomendado por la Comisión Consultiva (A/7373, párr. 9), a pesar de las reservas que abriga sobre el alcance de la ampliación propuesta, reservas en las que su delegación no insistirá por haber recibido del Contralor las seguridades que necesitaba.

53. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito adicional de 250.000 dólares para la sección 7 para la preparación de planes y especificaciones relativos a los proyectos relacionados con la Sede.

Por 64 votos contra 11 y 9 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva (A/7366, párr. 22) de que se consigne un crédito adicional de 250.000 dólares para la sección 7.

54. El PRESIDENTE propone que la Comisión encargue al Relator la redacción de un proyecto de resolución que recoja las opiniones expuestas y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, debiendo figurar ese proyecto de resolución en el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 74 del programa.

Así queda acordado.

Edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile (continuación) (A/7373, A/C.5/1186 y Add.1)

55. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito adicional de 700.000 dólares para la sección 7 para los trabajos relativos al edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile.

Por 74 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Comisión Con-

sultiva (A/7373, párr. 19) de que se consigne un crédito adicional de 700.000 dólares para la sección 7.

56. El PRESIDENTE propone que la Comisión encargue al Relator la redacción de un proyecto de resolu-

ción adecuado que se incluirá en el informe de la Comisión sobre el tema 74 del programa.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 14.15 horas.